

PÚBLICO

Índice AI: AMR 51/086/2002/s

AU 162/02

Penas de muerte y preocupación jurídica

31 de mayo de 2002

EE. UU. (Texas)

William Hodges, blanco, de 17 años de edad

El fiscal del distrito del condado de Smith, en el este de Texas, tiene intención de pedir la pena de muerte contra William Hodges en el juicio por asesinato que se celebrará próximamente contra él. William Hodges tenía 17 años en el momento del delito del que se le acusa. El derecho internacional prohíbe la imposición de la pena de muerte contra acusados que fueran menores de 18 años en el momento del delito.

William Hodges ha sido acusado de la violación y el asesinato de Tonya Boaz, de 22 años de edad, cometidos cerca de Lindale, en el condado de Smith, el 11 de enero del 2002. Estaba previsto que la selección del jurado de su juicio diera comienzo el 23 de mayo, pero el proceso se aplazó para dar más tiempo para que el laboratorio del estado completara las pruebas de ADN. Aún no se ha fijado una nueva fecha para el juicio, pero podría comenzar en julio.

INFORMACIÓN GENERAL

Existe una prohibición internacional inequívoca del uso de la pena de muerte contra menores, es decir, contra personas que fueran menores de 18 años en el momento del delito. Los Convenios de Ginebra, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y las Salvaguardias de las Naciones Unidas para Garantizar la Protección de los Derechos de los Condenados a la Pena de Muerte contienen disposiciones que eximen de la pena capital a los menores de esa edad. La Subcomisión de las Naciones Unidas para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos ha afirmado que el uso de la pena de muerte contra menores viola el derecho internacional consuetudinario, vinculante para todos los países independientemente de los tratados que hayan o no ratificado. El Comité de Derechos Humanos de la ONU, órgano establecido por el PIDCP para vigilar la aplicación de este tratado, ha condenado el hecho de que Estados Unidos siga ejecutando a menores, y ha confirmado que la prohibición establecida por el PIDCP a este tipo de ejecuciones no puede ser anulada por los Estados.

Desde 1995 se ha ejecutado en Estados Unidos a diez menores, seis de ellos en Texas. En ese mismo período, Amnistía Internacional ha documentado tan sólo siete ejecuciones de menores en todo el resto del mundo: tres en Irán, dos en Pakistán, una en Nigeria y una en la República Democrática del Congo. En diciembre del 2001, el presidente de Pakistán anunció su intención de conmutar las condenas de muerte de todos los menores en espera de ejecución de su país. Actualmente hay unos 80 presos condenados a muerte en Estados Unidos por delitos que cometieron siendo menores; 30 de ellos se encuentran en Texas.

El fiscal del distrito del condado de Smith es perfectamente consciente de esta prohibición internacional. El año pasado fue el destinatario de llamamientos de Acción Urgente en el caso de Napoleon Beazley, también juzgado en el condado de Smith (el actual fiscal del distrito fue uno de los fiscales que se encargaron de su acusación; véase AU 156/01, AMR 51/095/2001/s, del 22 de junio de 2001). Napoleon Beazley fue ejecutado el 28 de mayo de 2002.

Entre las miles de personas y organizaciones que pidieron el indulto para Napoleon Beazley se encontraban siete galardonados con el Premio Nobel de la Paz. Uno de ellos era el arzobispo Desmond Tutu, de Sudáfrica. En su carta de seis páginas fechada el 16 de mayo del 2002 hizo referencia al caso de William Hodges: «La obstinación del fiscal del distrito del condado de Smith, que en la última semana ha decidido pedir la pena de muerte contra un nuevo menor, es algo que lamento y que me resulta demasiado familiar. Durante las vistas de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación celebradas en mi país, hubo miembros del régimen del *apartheid* que se negaron a reconocer que los abusos contra los derechos humanos que habían cometido eran incorrectos e ilegales. La ejecución de un menor constituye claramente un abuso similar contra los derechos humanos. Me consta que las autoridades del condado de Smith tienen conocimiento de ese hecho. La Comisión se basaba en la idea de que las personas tienen una capacidad innata para arrepentirse y cambiar, y me dejaron atónito los sinceros testimonios ofrecidos por los autores de los peores delitos contra los derechos humanos que buscaban la amnistía. Sigo confiando en el fiscal del distrito del condado de Smith [...]».

Las Directrices de las Naciones Unidas sobre la Función de los Fiscales establecen que los fiscales no sólo deben ser conscientes «de los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos por el ordenamiento jurídico nacional e internacional» sino que además deben «respetar y proteger la dignidad humana y defender los derechos humanos».

Desde que Estados Unidos reanudó los homicidios judiciales en 1977 se han llevado a cabo en el país 780 ejecuciones. De ellas, 271 han tenido lugar en Texas.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en inglés o en su propio idioma, utilizando sus propias palabras pero tomando como guía los siguientes puntos:

- manifestando su apoyo a los familiares y amigos de Tonya Boaz, y explicando que no pretenden disculpar la manera en que murió ni pronunciarse sobre la inocencia o culpabilidad del acusado, William Hodges;
- subrayando que William Hodges tenía 17 años en el momento del delito, y expresando honda preocupación porque el fiscal del distrito tiene intención de pedir la pena de muerte pese a tener pleno conocimiento de que con ello viola el derecho internacional;
- subrayando que el fiscal está incumpliendo asimismo las Directrices de las Naciones Unidas sobre la Función de los Fiscales al no respetar las normas internacionales de derechos humanos;
- subrayando la preocupación del arzobispo Desmond Tutu por las acciones del fiscal del distrito, y su esperanza en que el fiscal abandone esta violación de derechos humanos;
- instando al fiscal del distrito a no pedir la pena de muerte y a respetar el derecho internacional y las normas internacionales de justicia.

LLAMAMIENTOS A:

Fiscal del distrito del condado de Smith

Jack Skeen

Smith County District Attorney

100 North Broadway

Tyler, Texas 75702, EE. UU.

Fax: + 1 903 535 0410

Tratamiento: Dear District Attorney / Señor Fiscal del Distrito

COPIA A:

Tyler Morning Telegraph
PO Box 2030, Tyler, Texas 75710, EE. UU.

Fax: + 1 903 595 0335

(También pueden enviar cartas (de un máximo de 250 palabras) al director del *Tyler Telegraph*.)

Gobernador de Texas

Governor Perry

c/o Bill Jones, General Counsel

PO Box 12428, Austin, TX 78711, EE. UU.

Fax: +1 512 463 1932 (fax del Consejo General) o 463 1849 (fax del gobernador)

y a los representantes diplomáticos de Estados Unidos acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 12 de julio de 2002.